

Defensora del Pueblo: ¡Basta de mentiras!

En información recogida por Radio Nacional de Venezuela con fecha 4 de marzo de 2014, se citan declaraciones hechas por la Defensora del Pueblo, Gabriela Ramírez, que señalan:

“Indicó que los defensores del pueblo también acudieron al Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello, en busca de posibles denuncias de torturas y tampoco tenían registros de casos.

“Ellos enviaron una comunicación en la que, de manera muy general, dicen que han conocido de calabozos policiales, de detenidos, pero no dan ni un solo nombre”, comentó”¹.

En efecto, el 26 de febrero en horas de la mañana, la Abog. Rita Nóbrega, quien se identificó como asistente de la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, se trasladó al Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB), siendo atendida por una integrante de nuestro equipo, quien se comunicó telefónicamente con la Directora del CDH, Ligia Bolívar. La Directora del CDH-UCAB habló por teléfono con la Abog. Nóbrega, explicándole que habría demorado en llegar a la UCAB por obstáculos en la vía, diciéndole igualmente que tan pronto llegara a la UCAB y después de sus clases que terminaban a mediodía, le pasaría la información disponible, pues ésta se encontraba en formato digital. Se pidió el teléfono y correo a la abogada Nóbrega para remitir la información, quien dejó sus datos de contacto: correo electrónico rnobrega@defensoria.gob.ve y celular 0426-219-3613. La representante de la Defensoría del Pueblo levantó un acta que fue firmada recogiendo la información sobre la visita y los términos de la conversación con la Directora del CDH, así como sobre el ofrecimiento del envío de la información.

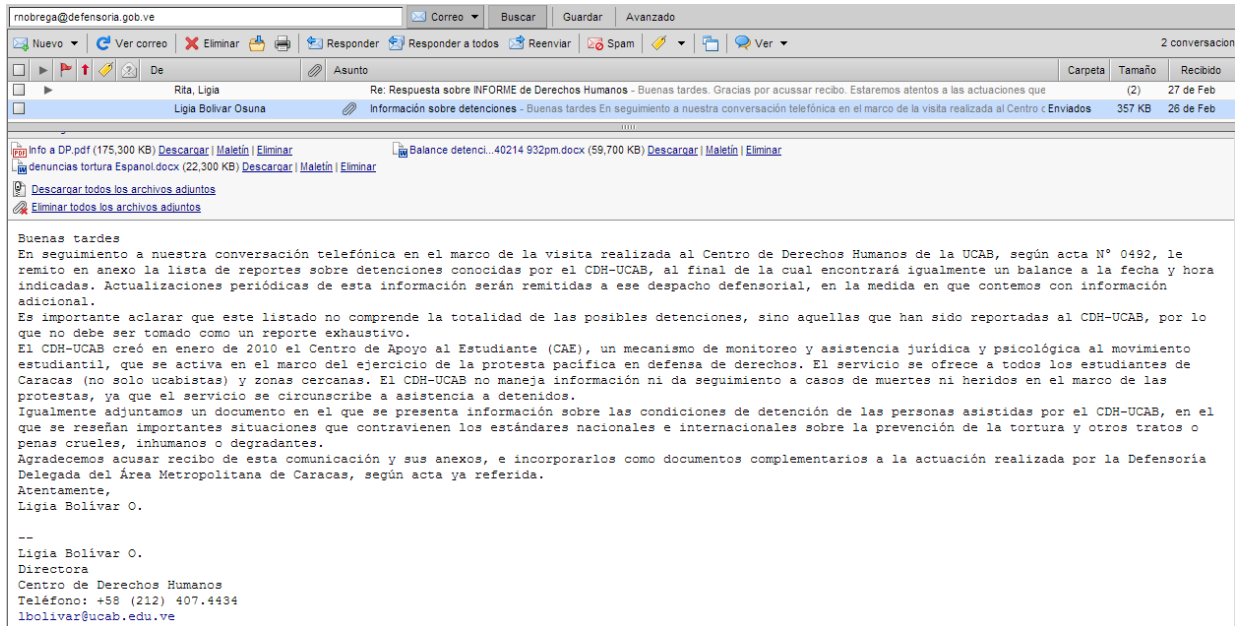
El acta N° 0492 tiene esta portada y su detalle (2 folios) consta en archivos físicos y digitales del CDH-UCAB:

CONTROL DE ACTUACIONES	
Tipo de Actividad	
VISTA _____	MESA DE DIALOGO <input checked="" type="checkbox"/>
REUNIÓN _____	MEDIACIÓN _____
INSPECCIÓN _____	TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE _____
SUPERVISIÓN _____	
Funcionarios	
Responsables: <u>Abog. Rita De Nóbrega</u>	
Plantilla de Audiencia N° <u>56</u> Derecho _____	
Vulnerado <u>Ciudad</u>	
Organismo Visitado <u>Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello</u>	
Municipio <u>Monte Ávila</u>	
Objetivo de la Visita <u>Recolección de Información</u>	
Resultado <u>Ver Acta N° 0492</u>	

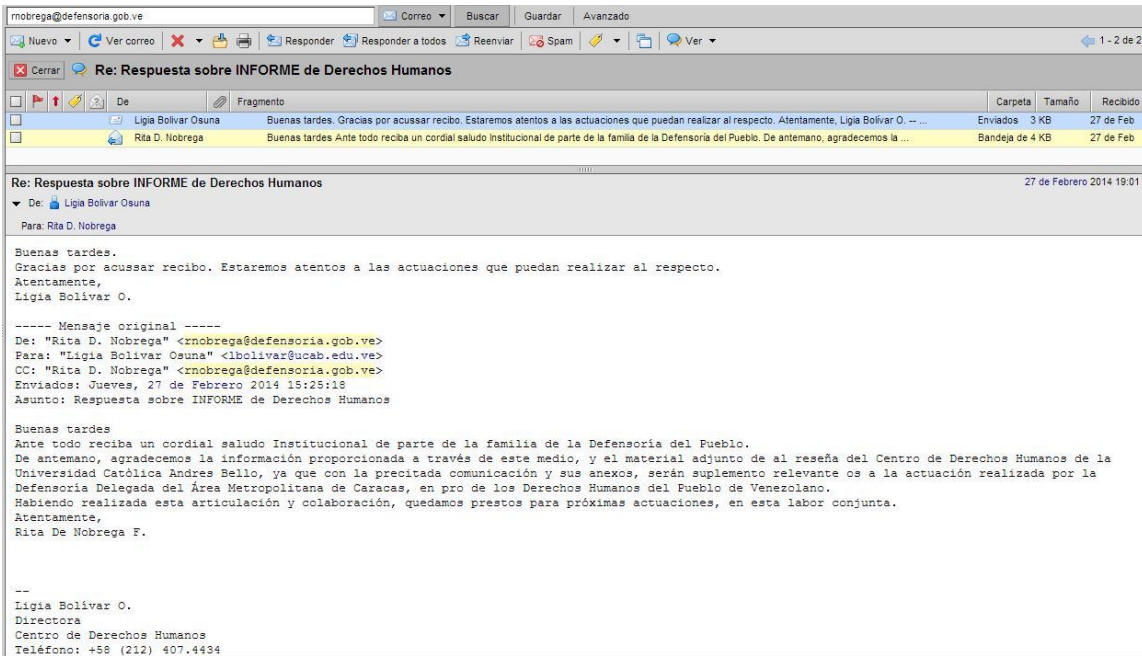
¹ RNV: Defensora del Pueblo: Falsas informaciones han banalizado el tema de la tortura

<http://www.rnv.gob.ve/index.php/defensora-del-pueblo-falsas-informaciones-han-banalizado-el-tema-de-la-tortura> Fecha de captura: 5 de marzo de 2014

A las 2:32 de la tarde del mismo 26 de febrero, el CDH transmitió a la Abog. Nóbrega un mensaje por correo electrónico con 3 anexos: carta formal de remisión de la información solicitada, lista de reportes sobre detenciones recibidas por el CDH hasta la fecha e informe sobre patrones generales de detenciones y alegaciones de maltratos y tortura, elaborado el 18 de febrero y disponible también en la web del CDH².



Si bien el informe no presenta nombres, tales detalles sí fueron enviados por el CDH a la abog. Nóbrega, quien acusó recibo de toda la información enviada (incluyendo anexos) el 26 de febrero, a las 7:01pm:



² Documento disponible en: http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/Lineastematicas/denuncias%20tortura%20FIN.pdf

El anexo identificado en archivo Word como **“Balance detenciones al 240214 932pm”** consta de un registro detallado de 19 páginas sobre 258 detenciones hasta la fecha, en el que se incluyó la siguiente información:

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	CÉDULA DE IDENTIDAD	INSTITUCIÓN	DETENCIÓN	ESTADO ACTUAL
--------------------------	-------------	----------------------------	--------------------	------------------	----------------------

Al final del registro aparece también un resumen de la siguiente manera:

BALANCE (258)
17 DETENIDOS
0 SIN INFORMACION
233 LIBERADOS
8 PRIVADOS DE LIBERTAD
ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 25/02 A LAS 9.32 PM

Resulta inaceptable la versión brindada a RNV por la titular de la Defensoría del Pueblo y el CDH – UCAB rechaza enérgicamente la manipulación mediática que ésta hace a la información brindada por el CDH a funcionarios de su despacho, incurriendo de esta forma a una violación de los Principios de París relativos al estatuto de las instituciones nacionales de derechos humanos³ y, lo que es peor, evadiendo su responsabilidad constitucional y legal y negando el legítimo derecho de las víctimas a la verificación y atención de sus denuncias.

La manipulación y distorsión de los hechos informados por el CDH-UCAB ha sido una constante en los últimos días. Así, en el caso de un grupo de detenidos en la Urbanización Los Castores, San Antonio de Los Altos, el 25 de febrero de 2014, se hicieron diversos llamados a la Defensoría del Pueblo, ya que los detenidos fueron trasladados a la sede del SEBIN, permaneciendo incomunicados 12 adultos y dos adolescentes. La defensora del Pueblo no dio respuesta directa a esos llamados.

Pasadas las 7:00 p.m. del día 25 de febrero, la Defensora del Pueblo escribió en su cuenta Twitter: *“Hoy constatamos la condición física de 18 personas detenidas en el SEBIN por la GNB por eventos en Terrazas del Ávila y San Antonio”* y *“La Defensoría les dio apoyo para establecer contacto con sus familiares. Se preve (sic) que mañana sean presentados ante los Tribunales”*.

³ Naciones Unidas: Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos. Resolución de la Asamblea General 48/134 del 20 de diciembre de 1993. A/RES/48/134. 4 de marzo de 1994



Gabriela Ramírez @gabrieladelmarp · 25 de feb.

La Defensoría les dio apoyo para establecer contacto con sus familiares. Se preve que mañana sean presentados ante los Tribunales.

Abrir

Responder Retwittear Favorito Más



Gabriela Ramírez @gabrieladelmarp · 25 de feb.

Hoy constatamos la condición física de 18 personas detenidas en el SEBIN por la GNB por eventos en Terrazas del Ávila y San Antonio.

Abrir

Responder Retwittear Favorito Más

Los abogados del CDH-UCAB permanecieron junto a los familiares en las puertas del SEBIN hasta las 7:00 p.m. y hasta ese momento no había aparecido ningún funcionario de la Defensoría del Pueblo. Si lo hicieron más tarde, no es una respuesta oportuna.

El 1° de marzo, ante nuevos llamados a activar a los funcionarios de la defensoría del Pueblo en atención a los las personas, casi siempre incomunicadas, en los diversos de detención, la respuesta de la titular del despacho defensorial volvió a ser de descalificación, sin molestarse en solicitar mayor información:



Centro DDHH UCAB @CDH_UCAB · 25 min

Nuestro equipo es mucho más pequeño que el suyo @gabrieladelmarp y ha llegado a todos los centros de detención. No pida informes. Salga

Abrir

Responder Retwittear Favorito Más



Gabriela Ramírez @gabrieladelmarp · 13 min

@CDH_UCAB en tiempo de "guerra" la primera víctima es la verdad. Hoy la verdad muere estrangulada por tuits de Ligia Bolívar.

Ocultar conversación

Responder Retwittear Favorito Más

RETWEETS

4



17:11 - 1 de mar. de 2014 · Detalles



Gabriela Ramírez @gabrieladelmarp · 54 min

Subrayo que @CDH_UCAB sabe como ser puntera en andanadas de insultos a las Instituciones Democráticas.

Abrir

Responder Retwittear Favorito Más

Nunca ha habido ni habrá insultos en la cuenta de Twitter del CDH, ni en ninguno de sus medios electrónicos, como tampoco en declaraciones a medios ni en informes. El CDH se limita a exigir a las autoridades el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo al mandato constitucional y a los estándares internacionales de protección de derechos humanos.

Igualmente, el día 3 de marzo de 2014 fueron detenidos David Alberto Peña Chacín, Ignacio Rojas y Manuel Busto en Altamira y trasladados al Helicoide, donde no se tuvo acceso a los detenidos. Al momento de su aprehensión, se conoció que podrían ser trasladados a la sede del SEBIN a Plaza Venezuela y posteriormente se dijo que estarían en la sede del Helicoide. En el Helicoide funciona la

sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN) y una oficina administrativa de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) que no cuenta con espacios para albergar detenidos y se pretendió pasarlos al SEBIN. La información disponible fue dada a conocer por la cuenta Twitter del CDH, a partir de detalles que se obtenían de abogados del Centro en las puertas del SEBIN, quienes en ningún momento verificaron la presencia de funcionarios de la Defensoría del Pueblo en el lugar. Cuando finalmente se informó que los detenidos serían pasados a la sede de la PNB en Catia, nuestros abogados tomaron los nombres y números telefónicos de los funcionarios de la PNB a cargo, pidiendo garantías para la integridad de los detenidos, pues la sede de Catia tampoco es lugar apto para mantener a detenidos. Esta simple gestión, que corresponde a la institución defensorial por mandato constitucional y legal, fue realizada por abogados del CDH, sin presencia de la Defensoría del Pueblo.

Sin información de primera mano, ni constatación en el sitio, la Defensora del Pueblo brindó declaraciones a los medios de comunicación en las que señaló:

"Colocan una información falsa y es retuiteada y la gente se cree eso (...) Ayer me pasó con el Centro de Derechos Humanos de la UCAB, yo los seguía (En Twitter), y los dejé de seguir ayer porque colocaron información falsa sobre un muchacho que supuestamente estaba siendo peloteado entre el Sebin de Plaza Venezuela y el Sebin del Helicoide y resulta que el Sebin tiene 5 días sin involucrarse en este tema"⁴.

No era "un muchacho"; se trataba de tres detenidos cuyo lugar de detención no había sido dado a conocer por las autoridades. La Defensora del Pueblo, más atenta a Twitter que a averiguar sobre el paradero de los tres detenidos publicó:



Gabriela Ramírez @gabrieladelmarp · 15 h

El twitter una herramienta de intercambio y respeto. He decidido bloquear denunciantes temerarios y anónimos con insultos o amenazas.

Abrir

← Responder ↻ Retwittear ★ Favorito ... Más



Gabriela Ramírez @gabrieladelmarp · 19 h

Algunos integrantes de ONG's atacan la Institución Nacional de Derechos Humanos. Revictimizan de esta manera posibles afectados.

Abrir

← Responder ↻ Retwittear ★ Favorito ... Más

La Defensora del Pueblo, no "dejó de seguir" (como declaró a los medios) la cuenta Twitter del CDH-UCAB sino que bloqueó su acceso a esta cuenta, por lo que desde la cuenta del CDH ya no podemos leer lo que dice la titular de la institución garante de los derechos humanos en Venezuela, como pudimos verificar al intentar seguir la cuenta @gabrieladelmarp:

⁴ Defensora del Pueblo: ONG divulgan falsa información sobre violación de DDHH para causar presión

<http://globovision.com/articulo/defensora-del-pueblo-ong-divulgan-falsa-informacion-sobre-violacion-de-ddhh-para-causar-presion>



Este bloqueo unilateral no impide que los ciudadanos sigan teniendo acceso a las informaciones que publicamos y que son retuiteadas, por lo que el único efecto de esta acción ha sido que la Defensora del Pueblo se cierra a sí misma la posibilidad de acceder a las peticiones de intervención a favor de las víctimas desde la cuenta del CDH.

Hay que acotar, además, que si en algún momento la información transmitida por el CDH ha tenido alguna imprecisión, ello obedece al hermetismo de las autoridades, tanto de aquellas responsables por la aprehensión, como de quienes han tenido a su cargo la custodia de los detenidos, los cuales han sido trasladados en ocasiones hasta a cuatro centros de detención diferentes. Antes de dedicar tiempo a desmentir estas posibles imprecisiones, el deber de la Defensoría del Pueblo es verificar la situación en persona y sobre el terreno y dar cuenta de estas irregularidades que resultan violatorias de los estándares mínimos internacionales en materia de prevención de la tortura, cosa que, hasta la fecha no ha hecho.

Aclaremos a la Defensora del Pueblo que la información no va a desaparecer por su bloqueo a ésta u otras cuentas. Solo está bloqueándose a sí misma canales de comunicación, en momentos en que el Ejecutivo ha hecho reiterados llamados a diálogo.

Por último, debemos aclarar que esta actitud de la defensora del Pueblo, desmintiendo informaciones de defensores de derechos humanos, no se ha limitado al CDH, otras organizaciones, como Provea, ha recibido también desmentidos de la defensora del Pueblo. Lo importante es que, frente al volumen de denuncias, un desmentido a medias no ha sido capaz de negar muchísimas otras irregularidades denunciadas, por lo que su silencio ante los hechos corrobora la veracidad de los mismos, pero la convierte, lamentablemente, en cómplice por omisión.

Exigimos, por tanto, a la Defensora del Pueblo el cese a los ataques a los defensores de derechos humanos, se inhiba de usar su cuenta institucional como un espacio para la distorsión y evasión de su responsabilidad y se concentre en investigar las denuncias sobre el terreno, documentar las irregularidades y acompañar a las víctimas de violaciones de derechos humanos en los procesos a que hubiere lugar.

Caracas, 5 de marzo de 2014